

El Cardón Educación Ambiental

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN



ELABORACIÓN:

Equipo técnico de El Cardón NaturExperience

Buenavista del Norte, Tenerife, Islas Canarias.
Tfno: 922 12 79 38. E-Mail: info@elcardon.com
www.elcardon.com

Contenidos:

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- 1. Objeto**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Principios de actuación**

1. Objeto

Teniendo en cuenta el Código de Ética y Conducta, los valores ahí descritos implican un compromiso por parte nuestra empresa. Algunos de estos valores, como es el caso de la honestidad, transparencia, o responsabilidad influyen directamente en la elaboración de la política anticorrupción.

El Cardón Educación Ambiental desarrolla su actividad conforme al máximo respeto a las leyes que le resulten de aplicación, con “tolerancia cero” a cualquier conducta que pueda considerarse corrupta.

Este documento tiene como finalidad formalizar las normas, directrices y controles necesarios para la prevención de la corrupción en El Cardón Educación Ambiental.

2. Ámbito de aplicación

El presente documento será de aplicación y vincula a los siguientes grupos de persona:

- Dirección.
- Todos los empleados y directivos de El Cardón Educación Ambiental (personal técnico, personal administrativo y personal externo).

- Cualquier otro profesional que actúe en nombre y representación de la empresa.
- Becarios y personal en prácticas o en período de formación en la empresa.

3. Principios de actuación

El Cardón Educación Ambiental tiene el compromiso de luchar contra la corrupción, comprometiéndose a trabajar en todas sus formas para promover y fortalecer las medidas para combatirla, por lo que rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta.

Los principios por los que se rige la empresa se describen a continuación:

- a. Identificar y aclarar los diferentes tipos de prácticas corruptas y explicar por qué son ilegales.** Es responsabilidad de toda persona que trabaja para la empresa comprender lo que es la corrupción y los riesgos y sanciones legales que su práctica conlleva.
- b. Definir límites.** Es importante definir de forma clara los límites en cuanto a recibir regalos, invitar comidas, el entretenimiento o el patrocinio corporativo, ya que este tipo de prácticas pueden interpretarse como corruptas.
- c. Ser honestos y transparentes.** Toda nuestra actividad deberá estar registrada de forma clara, sin omitir datos en ningún momento.
- d. Tratamiento de la información.** Tratamos la información de nuestros clientes, socios comerciales y empleados con la máxima

discreción y privacidad. No será utilizada de forma indebida o ilícita en beneficio propio o de terceros.

- e. **Contribuciones a partidos políticos.** El Cardón no muestra apoyo a ningún partido político, manteniéndose al margen de estas cuestiones.
- f. **Actividad económica.** Todas nuestras transacciones económicas deberán estar registradas de forma clara en los documentos elaborados para dicho fin. Los libros, registros y cuentas de la empresa han de dar cuenta exacta y fiel, con un detalle razonable, de las transacciones y disposiciones de las operaciones de la compañía.
- g. **Tomar medidas oportunas.** Ante sospecha de actuaciones ilícitas de cualquier trabajador o colaborador en la empresa se analizará y se tomarán las medidas oportunas si fuese necesario.